



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 524 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 NOV 2021

VISTO:

El Oficio N°786-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 24 de noviembre del 2021, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por Subvención Económica a la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, por el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° inciso b), establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Oficio N° 867-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 16 de noviembre del 2021, el Decano(e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, solicita a la Directora General de Administración de la UNTRM, la emisión de acto resolutorio autorizando el pago por subvención económica a la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, por el dictado del curso regular de Tesis II, en la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe – Sede Santa María de Nieva, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-I;

Que, mediante Informe N° 392-2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 18 de noviembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite la Certificación Presupuestaria, para atender con el pago de subvención económica a la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, por el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-I, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente;

Secuencia Funcional	: 0056	
Número del CCP	: 4028	
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado.	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5. Otros Gastos	
	: 2.5.31.1.99 A otras Personas naturales	S/ 1,360.00
Fuente de financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 524 -2021-UNTRM/R

Que, con Oficio N° 1230-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de noviembre del 2021, la Directora General de Administración de la UNTRM, remite al Vicerrector Académico, el Informe N° 392-2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 18 de noviembre del 2021, del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, antes citado y solicita los trámites correspondientes, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio de Visto, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago por subvención económica a la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, por el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe – Sede Santa María de Nieva, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-I, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de un Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 1,360.00 (Mil trescientos sesenta y 00/100 soles), para la atención del gasto correspondiente;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica a la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, por el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe – Sede Santa María de Nieva, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-I, con eficacia anticipada a partir del 12 de mayo al 08 de agosto del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CURSO	CICLO	IMPORTE S/
01	Tesis III	IX	1,360.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago a la profesional citada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

CH/R
CR/M/S/G
ACH